



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

2586

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197-2019-MPH/GM

Huanta, 13 de junio del 2019

### VISTO:

El Informe N°322-2019-MPH/OAF, de fecha 13 de junio del 2019, en referencia al Informe N°255-2019-MPH/CCV-UL de fecha 13 de junio del presente año, solicita reconocimiento de pagos pendientes y/o devengados del periodo 2018", y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Municipalidad Provincial de Huanta en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

**Que**, se tiene el Informe N°006-2019-MPH/OSLO-RXQ de fecha 04 de febrero del 2019, comunica informe técnico sustentado en relación a la Resolución de Gerencia Municipal N°342-2018-MPH/GM, en referencia al Memorandum N°050-2019-MPH/GM, asimismo refiere que la obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Calles Centenario, Espinar, 22 de Junio, Puno, Zarumilla y Libertad en la ciudad de Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho", se ejecutó en los años 2014 y 2015, por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto de S/1,524,437.03 soles, quedando un saldo de S/8,938.00 estuvo programado para el pago de los siguientes compromisos pendientes del Ejercicio 2014, que por falta de seguimiento y/o tramite por parte del personal administrativo de la obra habrían dejado de cancelar en su debida oportunidad.

**Que**, mediante Informe N° 065-2019-MPH/OSLO-GVR con fecha de 25 de febrero del 2019, presentado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, refiere que se ha efectuado un informe técnico sustentado que solicito la Subgerencia de Asesoría Legal para su evaluación y Opinion Legal. Dichos pago no están considerados en el Costo de la Liquidación, están presupuestadas en el presente ejercicio y existe la posibilidad de finiquitar estos pagos como parte del Costo de la Obra.

**Que**, se tiene el Informe N°304-2019-MPH/SGPP/J.PPTO-RMBS de fecha 30 de mayo del 2019, presentado por el Jefe de Presupuesto y Racionalización, quien emite la Certificación de O/S N°1060 para su reconocimiento como Devengado en el año fiscal 2019, esto en conformidad al inciso 43.1 y el Artículo 43 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva", y el inciso 43.2 que establece lo siguiente: "Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá de verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente". Teniendo en consideración el artículo 43°, la Unidad de Presupuesto realizara la certificación de crédito presupuestal para O/S 1060, y se deriva para su respectivo reconocimiento como devengado el cual será aprobado mediante acto resolutive.

**Que**, visto el Informe N°058-2019-MPH-SGA/WCG-JF, de fecha 30 de mayo del 2019, en la que observa el Orden de Servicio N°1060 con el Contrato de Servicios Profesionales de Consultoría N°051-2018-MPH/UL; por el monto de S/17,000.00 (diecisiete mil y con 00/100 soles), del cual el año

Plaza de Armas  
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www.munihuanta.gob.pe  
Email: mph@munihuanta.gob.pe  
Facebook.com/munihuanta  
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
 "Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE HUANTA

pasado fue cancelado al 40% del contrato, quedando pendiente el 60% para este año. Al respecto del 60% del pago fue observado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras debido a que existen pagos pendientes de la ejecución del proyecto en liquidación.

Que, se tiene el Informe N°055-2019-MPH/OSLO-RZQ de fecha 31 de mayo del 2019, solicita la Modificación de la Resolución N°342-2018-MPH/GM que aprueba la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Calles Centenario, Espinar, 22 de Junio, Puno, Zarumilla y Libertad en la ciudad de Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho", la cual se liquidó en el año 2018; sin embargo, el mismo presenta errores, por lo que se solicita modificar al Resolución que aprobó la Liquidación Técnica Financiera por importe que autoriza la Rebaja Contable de S/.1,520,307.49 (sin considerar el Costo de pago al supervisor de Obra S/.2,250.00 y pago al proveedor de agregados por S/.6,688.00, debiendo ser el Costo Financiero de S/.1,529,245.49 soles. Asimismo se solicita que a través de la Subgerencia de Administración, y la Subgerencia de Planificación y Presupuesto puedan cumplir con los procedimientos para el pago de devengados del ejercicio 2018 por el importe pendiente de S/.10,200.00 Soles, para el pago de servicios del Consultor que liquido las obras registrada a través del SIAF N° 3187 O/S N°1060, indicando que estos compromisos están programados en el presente ejercicio de la meta de Inversiones;

Que, se tiene el Informe N°256-2019-MPH/OSLO/GVR/J, de fecha 31 de mayo del 2019, presentado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, refiere que se debe modificar Resolución N°342-2018-MPH/GM, con un costo total real de la obra de S/.1,529,245.49 soles, así mismo proyectar la resolución de devengados para el pago la Empresa "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.R.L", por un monto de S/.20,000.00 soles, por el concepto de Liquidación Físico - Financiero de la obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Calles Centenario, Espinar, 22 de Junio, Puno, Zarumilla y Libertad en la ciudad de Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho";

Que, según la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°182-2019-MPH/GM, de fecha 31 de mayo del presente año, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2018-MPH/GM de fecha 14 de diciembre del 2019.

Que, se tiene el Informe N°322-2019-MPH/OAF, de fecha 13 de junio del 2019, en referencia al Informe N°255-2019-MPH/CCV-UL de fecha 13 de junio del presente año, solicita reconocimiento de pagos pendientes y/o devengados del periodo 2018", así mismo informa que la Municipalidad Provincial de Huanta realizó el pago equivalente al 40% por un importe de S/.6,800.00, previa entrega de los informes requeridos por la entidad, y según Contrato suscrito por el Consultor y visto todo los documentos que anteceden, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene un pago pendiente S/.10,200.00, equivalente al 60% del monto contractual a la Resolución de Liquidación;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A de fecha 10 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el Pago de Devengado a la Empresa "Soluciones Integrales para la Construcción SRL", de las obligaciones generadas en el año fiscal 2018, y se incorpore al presupuesto fiscal año del 2019, según detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05- RECURSOS DETERMINADOS					
RUBRO: 07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
DOCUMENTO	META	CLASIFICADOR	FUENTE	MONTO	N° DE CERTIFICACION



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
 "Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

2585

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE HUANTA

O/C N°1060	092	26.71.63	07	5,000.00	697
	120	26.71.63	07	5,000.00	
	121	26.71.63	07	200.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>10,200.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Administración, Subgerencia de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento, ejecución y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
 Econ. ROCIO ARRIETA JERI  
 GERENTE MUNICIPAL